



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:  
*Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:  
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E  
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASONICA BOLIVARIANA (CMB)

"Año del Fortalecimiento del Espíritu Masónico"

**RESOLUCION N° 143-045-GLP**

El Gran Maestro de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido la Resolución N° 143-045-GLP cuyo tenor literal es el siguiente:

**CARLOS ANTONIO TEJEDA ROJAS**  
**GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DEL PERÚ**

**VISTO:**

Que, mediante Decreto N° 124-081-GLP, el Gran Maestro puso en vigencia el "Reglamento para publicación de Páginas Web en Internet, el uso del Correo Electrónico y Chat" para las RR.:LL.:SS.: de la jurisdicción.

Que, amparada en este Decreto la R.:L.:S.: Mariscal Luis José Orbegoso N° 71 del Vall.: de Trujillo, mediante PL.: N° 0035-2025-MLJO71, está solicitando autorización para el uso de una Página Web, donde se publiquen las revistas masónicas de las logias regulares.

Que, la solicitud presentada ha sido analizada por el Web Master de la Gran Logia del Perú y le ha otorgado su conformidad.

Estando a las facultades conferidas por el ordenamiento legal vigente.

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorízase a la R.:L.:S.: Mariscal Luis José Orbegoso N° 71 del Vall.: de Trujillo, a publicar el uso de una Página Web, donde se publiquen las revistas masónicas de las logias regulares, de acuerdo al Reglamento establecido.

**Art. 2°.-** La Gran Secretaría abrirá el archivo correspondiente de la dirección de la página Web instalada de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de Gran Maestría, en el Vall.: de Lima, a los veinticinco días del mes de agosto del año 2025 E.:V.:., 6025 A.:V.:L.:.

(Fdo.) Jaime L. Rodríguez Valdivia  
Gran Secretario

(Fdo.) Carlos Antonio Tejeda Rojas  
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:.

  
Jaime L. Rodríguez Valdivia  
Gran Secretario